



APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE
ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO
QUE INDICA

EXENTA N° 2202

SANTIAGO, 29 ABO. 2007

VISTO: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1967, sobre Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo, de 1996, en la resolución N° 884, de 2006, sobre delegación de funciones a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, la resolución 520, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, y la ley N° 20.141, sobre Presupuesto correspondiente al año 2007.

CONSIDERANDO:

1.- Que, esta Subsecretaría tiene en arriendo dos estacionamientos para los vehículos asignados al Secretario Regional Ministerial de Trabajo y Previsión Social de la Región Metropolitana y a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, en virtud de un contrato celebrado con la empresa Inversiones El Raulí S.A., cuya aprobación tuvo lugar mediante la resolución N° 2751, de 30 de noviembre de 2006.

2.- Que, resulta necesario ampliar dicho arrendamiento a un box adicional para cubrir las necesidades de estacionamiento de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.-APRUEBASE la siguiente modificación introducida al contrato de arriendo de estacionamiento celebrado con la empresa Inversiones El Raulí S.A.:

**MODIFICACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
INVERSIONES EL RAULI S.A.**

y

LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO

En Santiago de Chile a 1° de agosto de 2007, comparecen: por una parte el "ARRENDADOR" INVERSIONES EL RAULI S.A." Rut Número noventa y seis millones ochocientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta guión cuatro, representada para estos efectos por don Demetrio Zahara Bacarreza, chileno, ingeniero civil Industrial, Cédula Nacional de Identidad número diez millones setecientos cincuenta mil ciento ochenta y nueve guión cuatro y don Patricio Venegas Romero, chileno, ingeniero comercial, Cédula Nacional de Identidad número siete millones seiscientos veinticuatro mil setecientos veinte guión k, todos domiciliados en calle Compañía de Jesús número mil trescientos noventa, piso 17, oficina 1706, comuna de Santiago, y por otra parte "EL ARRENDATARIO" LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO", Rut número setenta y un millones quinientos un mil guión seis, representada por Héctor Torres Osses, jefe de la División de Administración y Finanzas Subrogante de la Subsecretaría, ambos domiciliados en calle Huérfanos número 1273, piso tercero, comuna de Santiago, en adelante "La Subsecretaría", han convenido el siguiente anexo al contrato de arrendamiento suscrito entre las partes con fecha 29 de septiembre de dos mil seis, y aprobado por Resolución N° 2751, de 30 de Noviembre de 2006:

PRIMERO: Por el presente anexo, La Arrendadora da en arrendamiento a La Subsecretaría, quien acepta para sí, el estacionamiento 364 del edificio de calle Teatinos número doscientos ochenta, ciudad de Santiago, estacionamiento que destinará única y exclusivamente al uso institucional.

SEGUNDO: La renta mensual de arrendamiento deberá pagarse por periodos anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en el domicilio del arrendador, conforme al valor que la unidad de fomento tenga en el día de su pago efectivo. La renta de arrendamiento será de tres unidades de fomento mensuales (3,00 UF) más Iva, por cada estacionamiento.

TERCERO: El presente anexo regirá a partir del 10 de Diciembre de 2006.

CUARTO: En todo aquello que no fue modificado por el presente anexo, rige plenamente el contrato de arriendo de estacionamiento celebrado por las partes, con fecha 29 de septiembre de dos mil seis, y aprobado por Resolución N° 2751, de 30 de Noviembre de 2006.

QUINTO: La presente modificación de contrato de arrendamiento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Arrendadora y el otro en poder del Arrendatario.

La personería de don Demetrio Zañarta Bacarreza y la de don Patricio Venegas Romero, para actuar en representación de INVERSIONES EL RAULI S.A., consta de escrituras públicas de fecha trece de Noviembre del año dos mil seis, y dieciocho de Enero del año dos mil, respectivamente, otorgadas en las Notarías de don Cosme Fernando Gomila Gatica y de don Eduardo Pinto Peralta, respectivamente. La personería del representante de la Subsecretaría del Trabajo consta en la delegación de funciones efectuada por Resolución Exenta N° 884 de 19 de mayo de 2006, de la Subsecretaría del Trabajo.

2.- IMPUTESE el gasto que demande la presente resolución al siguiente ítem del Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo:

15.01.01.22.09.002

ARRIENDOS
Arriendo de edificios

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PAULINA GENTES FORMAS
Jefa de División Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo

Distribución:
Div. Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto
Bienes y Mantenimiento
División Jurídica
Oficina de Partes
BRA/SSV/asf

